



**Código de Referencia:** ES/NA/AACF/2/024

**Título:** INSTITUTO SOCIAL DEL TIEMPO LIBRE

**Fechas:** 1979-1986

**Nivel de Descripción:** Fondo

**Volumen y Soporte:** 18 unidades de instalación

**Productor:** INSTITUTO SOCIAL DE TIEMPO LIBRE

### **Historia institucional:**

La extinción de la sindicación obligatoria y la reforma de las estructuras sindicales por Real Decreto-Ley 31/1977 de 2 de junio, supusieron la transferencia de funciones a la Administración del Estado, que se materializó jurídicamente en el Real Decreto 906/1978 de 14 de abril, en cuyo artículo 1 I), se transfiere al Ministerio de Trabajo la Obra Sindical de Educación y Descanso. Para evitar que se pierda y deteriore su patrimonio, se crea, dentro del Ministerio de Trabajo, el Organismo Autónomo Instituto Social del Tiempo Libre, con personalidad jurídica y patrimonio propio, por Real Decreto 691/1979 de 20 de febrero (BOE de 3 de Abril de 1979).

El Instituto Social del Tiempo Libre tiene como función la gestión de los centros y actividades, destinados a los trabajadores procedentes de la obra sindical de Educación y Descanso.

Tenía como órganos de gobierno

-El Consejo Rector.

-El Director.

-Las Gerencias Provinciales.

Al Gerente Provincial le corresponde el desarrollo y ejecución de los programas del instituto en su ámbito territorial.

El Instituto se suprime por Real Decreto 2966/1981, de 18 de diciembre, por el que se reestructuran y suprimen determinados órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por Real Decreto 923/1986 de 11 de abril, se traspasan los servicios del Estado a la CFNA en materia de tiempo libre. La Comunidad Foral de Navarra ejercerá, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios, que, en materia de tiempo libre, venía realizando el extinguido Instituto Social del Tiempo Libre, procedente de la Obra Sindical de Educación y Descanso, a que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 691/1979, de 20 de febrero.

En el Archivo de la Administración se conservan 14 cajas de documentación relativas, sobre todo a sus funciones administrativas, gestión de recursos económicos y de personal.

### **Organización del fondo:**

#### **024.01 GOBIERNO**

024.01.01 Traspaso de competencias

#### **024.02 ADMINISTRACIÓN**

024.02.01 Reuniones de trabajo

024.02.02 Correspondencia

024.02.03 Informes

#### **024.03 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

024.03.01 Expedientes de personal

**024.04 GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS**

024.04.01 Expedientes contables

**024.05 FOMENTO DEL TURISMO SOCIAL**

024.05.01 Programa de residencias

**024.06 GESTIÓN DE INSTALACIONES Y RESIDENCIAS**

24.06.01 Construcción y mantenimiento de instalaciones

**Condiciones de acceso:**

En tanto la Comisión de Evaluación no establezca el plazo de acceso a la documentación, regirá lo establecido en el artículo 20 de la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.